

## **BASES DE LAS BECAS PARA “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SC-AEDV 2022”**

Se convoca la sexta edición de becas para los Proyectos de Investigación de la **Sección Centro de la Academia Española de Dermatología y Venereología (SC-AEDV)** del año 2022, **con el patrocinio único de laboratorios Lilly.**

Al igual que en la convocatoria pasada, en la presente, los investigadores estarán definidos desde un inicio y deberán ser inscritos cumplimentando el formulario anexo. Al menos uno de los centros participantes deberá pertenecer a la SC-AEDV. Los proyectos deben ser trabajos originales, que no hayan sido previamente premiados ni que ya estén finalizados. Los receptores de las becas podrán ser para un individuo o una organización.

El plazo para la inscripción de los proyectos comenzará el **1 de abril** y finalizará el **15 de Mayo de 2022**. Los proyectos deberán remitirse a la dirección de correo electrónico, **seccion.centro@equipo.aedv.es**.

Se comunicarán los proyectos premiados en la última reunión de la **SC-AEDV DEL CURSO ACADÉMICO 2021- 2022 del 17 de junio**. Se otorgará un primer premio dotado con **6.000€** y un accésit de **3.000€**, como ayuda al desarrollo de dichos proyectos. La forma de pago obligatoria será por transferencia bancaria.

Los proyectos premiados tendrán un plazo de al menos un año para su progreso y los resultados obtenidos durante su desarrollo se mostrarán en un informe (que deberá contener el logo del patrocinador), en la última reunión del curso **2022-2023**.

El nombramiento del tribunal definitivo lo realizará la Junta Directiva de la Sección Centro de la AEDV una vez conocidos los proyectos existentes, y así garantizar la transparencia y la ausencia de conflictos de interés en los miembros del tribunal. La evaluación por parte del jurado es independiente y **Lilly no formará parte de éste**.

*“LILLY se ha comprometido a cumplir el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica que exige transparencia en relación con los pagos y las transferencias de valor que una empresa farmacéutica realiza a una organización sanitaria o profesional sanitario. Para cumplir con este compromiso, LILLY deberá publicar, a través del sitio web de LILLY [www.lilly.es](http://www.lilly.es), las Transferencias de Valor realizadas a su favor. La publicación se realizará con carácter anual y cada periodo reportado cubrirá el año natural anterior.”*

## FORMULARIO

### TITULO DEL TRABAJO

--

### AUTORES

#### Investigador principal:

<b>Nombre:</b>	
<b>Apellidos:</b>	
<b>DNI:</b>	
<b>Centro de Trabajo:</b>	
<b>Especialidad:</b>	

#### Subinvestigador 1:

<b>Nombre:</b>	
<b>Apellidos:</b>	
<b>DNI:</b>	
<b>Centro de Trabajo:</b>	
<b>Especialidad:</b>	

#### Subinvestigador 2:

<b>Nombre:</b>	
<b>Apellidos:</b>	
<b>DNI:</b>	
<b>Centro de Trabajo:</b>	
<b>Especialidad:</b>	

Subinvestigador 3:	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Centro de Trabajo:	
Especialidad:	

Subinvestigador 4:	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Centro de Trabajo:	
Especialidad:	

Subinvestigador 5:	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Centro de Trabajo:	
Especialidad:	

Subinvestigador 6:	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	
Centro de Trabajo:	
Especialidad:	

## RESÚMEN

### ANTECEDENTES:

## OBJETIVOS

### Principal:

### Secundario:

## TIPO DE ESTUDIO

### Antecedentes:

**PACIENTES Y MÉTODOS**

**Criterios de inclusión:**

--

**Criterios de exclusión:**

--

**Ámbito:**

--

**EXPLORACIONES / SISTEMA DE MEDIDA Y / O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS A REALIZAR**

--

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS